04018

I. Municipalidad de María Elena

MARIA ELENA,
03 DE ENERO DEL 2018.
Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

EXENTO N° 005-18

VISTOS

Memorándum N° 006/18 de fecha 02 de Enero año en curso, emanado de la Secretaria Municipal, que solicita decretar Acuerdo de Concejo N° 57/17 de fecha 21 de Diciembre del 2017, que Autoriza Transferencia del Municipio a la Fundación INTEGRA; Ord. (INT.PROY) N° 084/17 de fecha 06 de Diciembre del 2017, emanado de Jefe de Proyectos a Alcalde; DOC N° II/1582/2017 de fecha 06 de Diciembre del 2017, de Directora Regional de la Fundación INTEGRA, Región de Antofagasta; Correo Electrónico de fecha 10 de Noviembre del 2017, de la Srta. Carla Villarroel Volta, Arquitecta, Encargada de Infraestructura, Departamento de Espacios Púbicos INTEGRA Región de Antofagasta; Presupuesto del Contratista Uber Bugueño Pérez, de fecha 10 de Noviembre del 2017; Memorándum N° 1215/16 de fecha 22 de Agosto del 2016, de Fundación INTEGRA; Decreto Pago Municipal; Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de Junio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto N° 1458 del año 2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.

D E C R E T O

1 Autorizase y Apruébese el Acuerdo del Concejo N° 57/2017 de fecha 21 de Diciembre del año en curso, que dispone la suma de $ 1.786.071.- (un millón setecientos ochenta y seis mil setenta y un pesos), para financiar la conexión de alcantarillado del Jardín Infantil "Sol del Desierto".

2 Impútese el Gasto al Ítem 24-03-099 "Transferencias Corrientes A Otras Entidades Públicas" de Fondos Patentes Mineras.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

PRISCILA CHAMORRO VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
ONR/PCHV/mpr.
DISTRIBUCION: Alcaldía – Secretaria Municipal – Proyectos – DAF – Contabilidad y Presupuesto – Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. Municipalidad de María Elena

02 de Enero 2017
REF: Lo que indica.
MEMO: 006 /2017

DE : PRISCILA CHAMORRO VARGAS

A : MARIA PASTENES REQUENA

La presente tiene por finalidad solicitar decretar acuerdo de concejo que autoriza transferencia del municipio a fundación integra.

Se adjunta documentación de respaldo.

Sin otro particular se despide atentamente de usted

SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/ISM/PCV/pcv
Distribución: Secretaria /Alcadia/Finanzas/ Control Presupuesto/.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA: 03/01/18 HORA: 08:50

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETERIA MUNICIPAL

I. Municipalidad de María Elena

21 de Diciembre de 2017

Número 57 /2017

ACUERDO DE CONCEJO

SESION	1ª SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
FECHA	21 DE DICIEMBRE DE 2017
LUGAR	SALON MUNICIPAL
HORA DE INICIO	09:00 HRS.-
HORA DE TERMINO	

1. **ACUERDO N° _____/2017**; En virtud de las facultades propias del Concejo Municipal se aprueba subvención a **FUNDACION INTEGRA**, por la suma de **$ 1.786.071** (un millón setecientos ochenta y seis mil setenta y un pesos), con el objeto de poder financiar la Conexión de alcantarillado del Jardín Infantil Sol del Desierto.

ALCALDE

OMAR NORAMBUENA RIVERA	

CONCEJALES

DANILO ORELLANA SUAREZ	ABSTENCIÓN
VIVIANA CUELLO RIVERA	
DORIS ARAYA ARAYA	
CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	
WILFREDO VILCHES AROS	
YESSICA ORIBE CASTILLO	

SECRETARIA MUNICIPAL(S)

PRISCILA CHAMORRO VARGAS	

I. Municipalidad de María Elena

MARIA ELENA,
01 DE MARZO DEL 2018.
Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

EXENTO N° 487-18

VISTOS

Memorándum N° 134/18 de fecha 28 de Febrero del 2018, emanado de Secretaria Municipal (S) a Alcalde (S); Acuerdo de Concejo N° 19/18 de fecha 27 de Febrero de los corrientes, que Aprueba Financiamiento "**COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL**"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 26 de Febrero de los corrientes; Solicitud de fecha 21 de Febrero de los corrientes, emanado de la Presidenta de JJVV/Comité de Agua Potable Rural; Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de Junio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto N° 3387 del año 2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.

D E C R E T O

1 Autorizase y Apruébese el Acuerdo del Concejo N° 19 de fecha 27 de Febrero del año en curso, que dispone la suma de $ 11.275.000.- (once millones doscientos setenta y cinco mil pesos), donde se Aprueba Financiamiento de las remuneraciones de dos operadores de la Planta de la localidad de Quillagua, por los Meses de Febrero a Diciembre del 2018; cada remuneración por la suma de $ 500.000.- (quinientos mil pesos, reajustadas en conformidad al IPC).

2 Impútese el Gasto al Ítem 31.02.999.075 "PATENTES MINERAS" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

ALCALDIA MUNICIPAL MARIA ELENA

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

IVAN SOUBLETTE MANDIOLA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAM/ISM/mpr.
DISTRIBUCION: Alcaldía - Secretaria Municipal – DAF – Proyectos – Contabilidad y Presupuesto - Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. Municipalidad de María Elena

27 de febrero de 2018
Número 19 /2018

ACUERDO DE CONCEJO

SESION	3ª SESION ORDINARIA DE CONCEJO
FECHA	27 DE FEREBRO DE 2018
LUGAR	SALON MUNICIPAL
HORA DE INICIO	19:00 HRS.-
HORA DE TERMINO	

ACUERDO N° 19 /2018; SE APRUEBA; Financiamiento, COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL. (Ptes. Mras)

ALCALDE

OMAR NORAMBUENA RIVERA	

CONCEJALES

DANILO ORELLANA SUAREZ	
VIVIANA CUELLO RIVERA	
DORIS ARAYA ARAYA	
CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	
WILFREDO VILCHES AROS	
YESSICA ORIBE CASTILLO	

SECRETARIA MUNICIPAL(S)

PRISCILA CHAMORRO VARGAS	

I. Municipalidad de María Elena

MARIA ELENA,
31 DE JULIO DEL 2018.
Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

EXENTO N° 1696-18

VISTOS

Acuerdo de Concejo N° 37 de fecha 28 de Junio del 2018, que Aprueba Solicitud de Aprobación de Recursos de Patentes Mineras, para Suplementación Proyecto **"REPOSICION DE LAS INSTALACIONES DE ESTANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE QUILLAGUA";** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Solicitud Aprobación de Recursos de Patentes Mineras para Suplementación Proyecto "REPOSICION DE LAS INSTALACIONES DE ESTANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE QUILLAGUA" Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de Junio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N° 3387/17 de fecha 29.12.17 que Aprueba Presupuesto Municipal Vigente.

D E C R E T O

1 **Autorizase y Apruébese**, el Acuerdo de Concejo N° 37/18 de fecha 28 de Junio del 2018, que Aprueba Solicitud de Aprobación de Recursos de Patentes Mineras, para Suplementación Proyecto **"REPOSICION DE LAS INSTALACIONES DE ESTANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE QUILLAGUA"**, por un monto de $ 30.226.671.- (Treinta millones doscientos veintiséis mil seiscientos setenta y un pesos).

2 Impútese el Gasto a la Cuenta N° 215-31-02-004, Iniciativa de Inversión, Obras Civiles de Patentes Mineras.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

ALCALDIA MUNICIPAL MARIA ELENA

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

PRISCILA CHAMORRO VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
ONR/PCHV/mpr.
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal – Alcaldía – DAF – Contabilidad y

28 de Junio de 2018
Número 39 2018

ACUERDO DE CONCEJO

SESION	3ª SESION ORDINARIA DE CONCEJO
FECHA	28 DE JUNIO DE 2018
LUGAR	MARIA ELENA
HORA DE INICIO	
HORA DE TERMINO	

ACUERDO N°39/2018; APRUÉBESE. Solicitud de Aprobación de recursos de Patentes Mineras, para suplementación Proyecto- Reposición de las Instalaciones de Estanques de Almacenamiento de Agua Potable de Quillagua. Por un monto de $30.226.671. (Treinta millones doscientos veintiséis mil seiscientos setenta y un pesos). El cual se imputara a gastos de Patentes Mineras N°215-31-02-004 Iniciativa de inversión, obras civiles. Se adjunta Programa de solicitud y certificado de disponibilidad presupuestaria.

ALCALDE

OMAR NORAMBUENA RIVERA	

CONCEJALES

DANILO ORELLANA SUAREZ	
VIVIANA CUELLO RIVERA	
DORIS ARAYA ARAYA	
CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	
WILFREDO VILCHEZ AROS	
YESSICA ORIBE CASTILLO	

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADIEL ANDRADE MESSICA	

I. Municipalidad de
María Elena

DECRETO EXENTO Nº 2081-18
MARIA ELENA, 13-09-18

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1 El Acuerdo del Concejo Municipal N° 47 de fecha 13 de Septiembre del 2018, que Aprueba Aporte de 4 U.T.M., para el financiamiento del Comité de Bienestar Social de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 19.754.

2 El Acuerdo del Concejo Municipal N° 011/07 de fecha 10 de Enero del 2007, que Aprueba y Ratifica el Reglamento del Comité de Bienestar Municipal de la Municipalidad de Maria Elena.

3 El Decreto Exento N° 00349 de fecha 01.03.07 que Aprueba el Reglamento del Comité de Bienestar Municipal de María Elena, que establece la forma y ordenamiento para otorgar prestaciones de bienestar a los funcionarios de Planta y a Contrata y en general a los que establece la Ley 19.754, Titulo Primero Artículo 1°.

4 Las disposiciones de la Ley N° 19.754, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.

5 El Decreto N° 3387/17 de fecha 29.12.17 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Educación Municipal Año 2018.

6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

D E C R E T O:

1 **APRUEBESE**, la Transferencia de 4 UTM por cada funcionario de Planta y Contrata de la Municipalidad de María Elena, afiliados al Sistema de Bienestar Municipal, Ley N° 19.754.

2 **GIRESE**, cheque a nombre de **"COMITÉ DE BIENESTAR I.M.M.E.",** por la suma de $ 7.954.576.- (Siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos).

3 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2018, desglosado en los Ítems 21-01-002-001, Servicios de Bienestar Personal de Planta, por un valor de $ 5.654.560.-, correspondiente a 30 funcionarios de Planta y al Ítem 21-02-002-001 a Servicios de Bienestar Personal de Contrata, por un valor de $ 2.300.016.- correspondiente a 12 Funcionarios A Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDIA MUNICIPAL MARIA ELENA

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA SECRETARIO MUNICIPAL

PRISCILA CHAMORRO VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
ONR/PCHV/mpr.
DISTRIBUCION: DAF – Contabilidad y Presupuesto - Comité de Bienestar – Archivo.

Ilustre municipalidad de María Elena
II Región de Antofagasta
Secretaría municipal

I. Municipalidad de
María Elena

13 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Número 97 /2018

ACUERDO DE CONCEJO

SESION	2ª SESION ORDINARIA DE CONCEJO
FECHA	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018
LUGAR	MARIA ELENA
HORA DE INICIO	
HORA DE TERMINO	

ACUERDO N° 97 2018; Se aprueba, Presupuesto-Comité Bienestar un monto de 4UTM, por cada funcionario de planta y contrata, el cual sube a un monto de $7.954.576. (Siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos.)

ALCALDE

OMAR NORAMBUENA RIVERA	

CONCEJALES

DANILO ORELLANA SUAREZ	
VIVIANA CUELLO RIVERA	
DORIS ARAYA ARAYA	
CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	
WILFREDO VILCHEZ AROS	
YESSICA ORIBE CASTILLO	

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRISCILA CHAMORRO VARGAS	

I. Municipalidad de María Elena

DECRETO EXENTO N°: 1945-18
MARIA ELENA, 29-08-18.

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

1 La carta solicitud de 16 de Mayo del 2018, presentada por el Sr. **CARLOS JIMENEZ ORELLANA**, Superintendente Cuerpo de Bomberos de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto.

2 El Acuerdo de Concejo N° 45/18 de fecha 08 de Agosto del 2018, del Honorable Concejo Municipal de María Elena, que Aprueba Subvención Especial para el **Cuerpo de Bomberos de la Comuna de Maria Elena y Quillagua**, por un monto de $ 12.000.000.- (Doce millones de pesos).

4 El Decreto N° 3387/17, de fecha 29.12.17 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba Presupuesto Municipal Año 2018.

5 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.08.18.

6 Organización Comunitaria Funcional que se encuentra registrada bajo N|° 98 de fecha 02.11.2009 de la Ilustre Municipalidad de María Elena.

7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

D E C R E T O:

1 **APRUEBASE,** lo solicitado por **EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNA DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA,** de Subvención Especial, según lo indicado en el Visto N° 1 de este Decreto.

2 **PAGUESE,** la suma de $ 12.000.000.- (Doce millones de pesos) como **SUBVENCION ESPECIAL,** según lo señalado en el numeral anterior, suma que deberá entregarse en una cuota, en el Mes de Agosto del 2018.

3 Impútese al Gasto a la Cuenta 31-02-999 "OTROS GASTOS", de Patentes Mineras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL MARIA ELENA

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

PRISCILA CHAMORRO VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
ONR/PCHV/mpr.
DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto – DAF- Secretaria Municipal – Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. Municipalidad de María Elena

08 DE AGOSTO DE 2018
Número 45 /2018

ACUERDO DE CONCEJO

SESION	1° SESION ORDINARIA DE CONCEJO
FECHA	08 DE AGOSTO DE 2018
LUGAR	MARIA ELENA
HORA DE INICIO	
HORA DE TERMINO	

ACUERDO N° 45 **2018;** Se aprueba, Subvención especial, al cuerpo de Bomberos de la comuna de María Elena y Quillagua, por un monto de $12.000.000 (Doce Millones de pesos), la cual se imputara a la cuenta N° 310299.

ALCALDE

OMAR NORAMBUENA RIVERA	

CONCEJALES

DANILO ORELLANA SUAREZ	
VIVIANA CUELLO RIVERA	
DORIS ARAYA ARAYA	
CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	
WILFREDO VILCHEZ AROS	
YESSICA ORIBE CASTILLO	

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRISCILA CHAMORRO VARGAS	

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. Municipalidad de María Elena

22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

EXENTO N° 2709-18

VISTOS

Memorándum N° 435/18 de fecha 27 de Noviembre del año en curso, emanada de la Sra. PRISCILA CHAMORRO VARGAS, Secretaria Municipal (S); Acuerdo de Concejo N° 69 de fecha 22 de Noviembre del 2018, que Aprueba "**LA SUBVENCION PARA LA COMPRA DE ESTOLAS Y BIRRETES DE LA ESCUELA BASICA D-133 ARTURO PEREZ CANTO**"; Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de Junio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Decreto N° 3387/17 de fecha 29-12-17, que Aprueba Presupuesto Municipal Vigente.

D E C R E T O

1 **Autorizase y Apruébese**, el Acuerdo de Concejo N° 69/18 de fecha 22 de Noviembre del año en curso, que Aprueba **"LA SUBVENCION PARA LA COMPRA DE ESTOLAS Y BIRRETES DE LA ESCUELA D-133 ARTURO PEREZ CANTO".**

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

PRISCILA CHAMORRO VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
ONR/PCHV/mpr.
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal – DAESM - Archivo.

Ilustre municipalidad de María Elena
II Región de Antofagasta
Secretaría municipal

I. Municipalidad de María Elena

22 de NOVIEMBRE 2018
Número 69 /2018

ACUERDO DE CONCEJO

SESION	2ª SESION ORDINARIA DE CONCEJO
FECHA	22 DE NOVIEMBRE DE 2018
LUGAR	CONCEJO MUNICPAL Salón Concejo
HORA DE INICIO	
HORA DE TERMINO	

ACUERDO N° 69 2018; Se aprueba, la subvención, para la compra de estolas y birretes de la escuela Básica D-133, Arturo Pérez Canto.

ALCALDE

OMAR NORAMBUENA RIVERA	

CONCEJALES

DANILO ORELLANA SUAREZ	
VIVIANA CUELLO RIVERA	Abstención
DORIS ARAYA ARAYA	
CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	INHABILITADA
WILFREDO VILCHES AROS	
YESSICA ORIBE CASTILLO	

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRISCILA CHAMORRO VARGAS	

ALCALDE MUNICIPAL MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA SECRETARIO MUNICIPAL